

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y modificado por el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, se somete a información pública la siguiente instalación: Cable subterráneo y Centro de Transformación situado en parcelas 16-18. Sector 8, Playa de Fañabé. Término municipal de Adeje.

Peticionario: Iscanar, S.L.

Expediente nº: SE-99/46.

Características principales:

- Línea de media tensión para canalización subterránea de 50 metros de longitud de 3 x (1 x 240 mm<sup>2</sup>) de Al. Punto de conexión: entre C.T. Secc. Hotel Playa del Duque (C401804) y Secc. Los Cabezos (C402972).

- Dos Centros de Transformación de 630 KVA cada uno (potencia total: 1.260 KVA) relación de tensión: 20.000/380/220 V, situado en Parcelas 16-18, Sector 8, Playa Fañabé. Término municipal de Adeje.

Presupuesto: 7.030.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1999.- El Director Territorial de Industria y Energía, p.s., el Director General de Industria y Energía (Orden de 29.4.99), Juan B. Cano Cabrera.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**2428** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de febrero de 1999, sobre notificación a José Hernández Benítez de la Resolución dictada por esta Dirección General de Vivienda, por la que interesa el cambio de titularidad inter vivos de la vivienda sita en el bloque 2, portal B, puerta 1, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria), estimando la petición formulada por Ofelia Teresa Fleitas Benítez.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José Hernández Benítez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de subroga-

ción i-v 92/96, y siendo preciso notificarle la Resolución por la que se autoriza la subrogación de Ofelia Teresa Fleitas Benítez en la titularidad de la vivienda sita en el bloque 2, portal B, puerta 1, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual era adjudicatario José Hernández Benítez, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285, de 27.11.92),

### RESUELVE:

Notificar a José Hernández Benítez la Resolución por la que se autoriza la subrogación i-v 92/96 de Ofelia Teresa Fleitas Benítez en la titularidad de la vivienda sita en el bloque 2, portal B, puerta 1, Grupo Jinámar V, cuenta nº 822/49, término municipal de Telde.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 1999.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2429** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 1999, sobre notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-1/98, resolviendo adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de Dña. Carmen Medina Gil, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarle el Acuerdo de la Dirección General de Vivienda de 7 de abril de 1999, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

### RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Carmen Medina